

Cargos a Don Manuel García Carrasco en su último domicilio conocido en C/ Juan Carlos I núm. 45, de Peñaflor (Sevilla), y resultando desconocido su actual domicilio,

ACUERDA

Conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se proceda a notificar a Don Manuel García Carrasco, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el texto íntegro del Pliego de Cargos, que a continuación se transcribe:

Raquel Crespo Maza, Instructora del Expediente Sancionador que se sigue por la Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a Don Manuel García Carrasco por presunta infracción de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con la realización de obras ilegales en la calle Juan Carlos I núm. 45 de Peñaflor (Sevilla), de conformidad con el art. 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y a la vista de las actuaciones practicadas, formular el siguiente Pliego de Cargos:

Hechos:

Los hechos se resumen en la realización de obras ilegales en un edificio en proceso de incoación como B.I.C., por lo cual cuenta con la máxima protección que la Ley puede otorgar. Estas obras llevadas a cabo se han venido realizando desde 1987 hasta su finalización y se han hecho sin licencia municipal de obra, sin proyecto de ejecución, sin respetar el proyecto básico y por supuesto no han sido autorizadas ni legalizadas ni por la Dirección General de Bienes Culturales ni por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Y además de todo esta se siguen ejecutando pese a las repetidas órdenes de paralización que se dictan e incluso en varias ocasiones se ha tenido que recurrir a la acción de la Fuerza Pública. Tales hechos constituyen una infracción administrativa por incumplimiento de los arts. 19, 36, 37 y 39 de la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y pueden ser sancionados como tales a tenor de lo dispuesto en el art. 76.1 de la citada Ley.

El presente Pliego de Cargos se notificará a los interesados.

Lo que en cumplimiento del art. 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a Vd. concediéndole un plazo de 8 días a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, para que pueda formular el correspondiente Pliego de Descargos.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B2006).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Forestal, este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo: Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (María Auxiliadora 13, 4103 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 21 de julio de 1993, o las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Cuarto: Los/as opositores/as deberán presentar documento que lo/la identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto: Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- El Director, Antonio Raig López.

- A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria oportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 29 de mayo de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio de 1991), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 6, adscrita al área de conocimiento «Estratigrafía». Departamento de Geología y Minería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Sedimentología en la Facultad de Ciencias Experimentales (Huelva)», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de sus candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 13 de mayo de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 7 de febrero de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 24, adscrita al área de conocimiento «Mecánica de Medias Continuas y Teoría de Estructuras». Departamento de Mecánica de Medias Continuas, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Estructuras Arquitectónicas I y II en la E.U. de Arquitectura Técnica», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 13 de mayo de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por lo que se modifica la de 21 de diciembre de 1992, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitario, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en los mismos.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Gestión Universitaria, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

HA RESUELTO:

Primero. Ampliar el número de plazas convocadas, modificando al efecto las bases 1.1, 1.1.1 y 1.1.2, siendo 8 el número total de plazas, 4 reservadas al sistema de promoción interna y 4 reservadas al sistema de turno libre.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con aquellos aspirantes que ya hubieran presentado la solicitud dentro del plazo convocado tras la publicación de la Resolución de 21 de diciembre de 1992, no será necesaria que presenten una nueva solicitud.

Tercero. Modificar la base 1.6 de la convocatoria, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio de 1993», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de octubre de 1993».

Cuarto. Modificar la composición del Tribunal que figura en el anexo III de la convocatoria al haber renunciado el Presidente titular, D. José Luis Romero Palanco, por causas previstas en el R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra Presidente Titular a D. Pedro Bisbal Arostegui, Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Sevilla. Asimismo, por renuncia del Vocal titular D. Pedro Cervera Corbacho, se nombra Vocal titular a D. Carlos Ignacio Martín Aceituno y Vocal suplente a D. José Luis Marcos Vara, de la Escala de Gestión Universitaria (especialidad informática) de la Universidad de Cádiz. Se nombra Secretario

titular a D^a Araceli Pérez Jurado y Secretario suplente o D. Esteban Fernández Jiménez, ambos en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Advertido error en la publicación de lo convocatorio, se modifica el anexo I, punto B. (Valoración), en el sistema de promoción interna, en el apartado b) (Puesto de trabajo), donde dice: «[...] se otorgará la siguiente puntuación, nivel 10 y 6, cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 10 y 6, 0,50 puntos [...]», debe decir: «[...] se otorgará la siguiente puntuación, nivel 16, cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 16, 0,50 puntos [...]».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, previa comunicación a este Rectorado, podrá plantearse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 2 de junio de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Universidad de Granada, por lo que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.— El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.— Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm.74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.— La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.— Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.— Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.